

## VOTO PARTICULAR QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA 16 PRESENTÓ EL DIPUTADO DE JALISCO, CIUDADANO PEDRO ZUBIETA

PROPONIENDO QUE LA ACTA DE REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN  
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO SE SOMETA AL EXAMEN  
Y DELIBERACIÓN DE LOS ESTADOS

SEÑOR:

**D**espués del movimiento político iniciado en Jalisco y terminado felizmente en la Ciudadela, comenzó a esperar la nación mexicana en que le sería dado constituirse y defender el precioso territorio codiciado por la república vecina.

La representación nacional, preocupada con tan gratas ilusiones, procedió en los primeros días de su instalación al nombramiento de una comisión que se debía ocupar del proyecto que a su juicio pudiese satisfacer las exigencias de nuestro infortunado país, alternativamente sometido a los mezquinos intereses de las facciones.

Los comisionados, honrados con ese testimonio de confianza, procuraron corresponder a ella, conviniendo desde luego en trabajar sobre el texto mismo de la constitución de 1824, haciendo únicamente las reformas indicadas por una tan larga como dolorosa experiencia. Así se conseguía que la carta legítima conservase su prestigio, y que aun éste redoblase con útiles innovaciones. Bajo este plan, la comisión suprimió muy pocos artículos, y añadió en los capítulos respectivos únicamente las declaraciones indispensables para reducir a realidad el pacto federativo, para volver al pueblo lo que es del pueblo, y para echar por tierra los privilegios con que estaban escudadas las minorías para oponer su voto a la marcha progresiva de la nación.

Pero al concluirse esta obra, sus autores tuvieron el profundo sentimiento de considerar su presentación inoportuna; ya porque siendo esquiva la suerte a nuestro ejército, avanzaba el enemigo en su conquista, sin que pudiese contenerlos más que la nación en masa, y ya también porque la sublevación por siempre lamentable del 27 de Febrero, vino a revelar que la representación nacional estaba colocada sobre el cráter de un volcán, cuyos fuegos deberían consumirla en el momento mismo en que pusiera mano sobre los bastardos intereses protegidos abiertamente por las bayonetas de una parte de la Guardia Nacional.

Cierto es que la república entera reprobó esa asonada, y débese a ese grito unánime de maldición que vuestra soberanía sobreviviese al positivo triunfo de ella; pero no por esto el congreso nacional se puede considerar en completa libertad

para dar a los pueblos la constitución que desean. Para esto sería preciso bajar a su nivel a algunas clases preponderantes, en cuyas manos está hacer desaparecer cuando quieran a la representación de los Estados, que aunque soberanos, no tienen hoy el poder de protegerla en el ejercicio libre de sus funciones en esta capital.

Más aun precindiendo de tan grave consideración, la comisión entendió que cuando ya las bombas norte-americanas destrozaban a la tan heroica como desgraciada Veracruz, y cuando por su caída en poder del enemigo podía este enarbolar su odiosa bandera en el palacio de Moctezuma, no podía tenerse como cuerdo presentar a la discusión de vuestra soberanía trabajos que pondrían en agitación intereses cuya concurrencia es indispensable para salvar nada menos que nuestra nacionalidad.

La comisión tampoco por la emergencia de la guerra podía transigir con las minorías hasta el grado de concederles un predominio en la república, como fue preciso hacerlo en el primitivo pacto federativo. La nación de hoy tiene tendencias irresistibles a una manera de ser basada en el principio democrático, porque está íntimamente convencida de que ese es el único elemento que pudiera favorecer sus progresos materiales. ¿Cómo, pues, ni con qué derecho se le pudiera obligar a quedar estacionaria, condenándola por ese solo hecho a ser absorbida al fin por una potencia que se agita y aun se sale de sus límites, porque se ha desarrollado colosalmente merced a sus libres instituciones? Si la consideración de la guerra nos hubiera de obligar a canonizar nuestros errores sociales, sacrificando a las generaciones venideras, sería preciso llorar este mal como más grave e importante para la nación que todas las pérdidas visibles que hasta aquí le han hecho sufrir sus injustos invasores.

Ellos, señor, ni estarían bloqueando nuestros puertos, ni ocuparían tantos de nuestros Estados, ni se nos presentarían orgullosos a pedir que sea la línea divisoria la que trace su voluntad, si los legisladores de 1824, menos preocupados por los mezquinos intereses de clases y más ilustrados para considerar al cuerpo político en sus relaciones con los vecinos, hubiesen planteado el árbol de la libertad en México de manera que sus raíces se encontrasen con las del que plantó Washington en el Norte. Con mejores climas, con tierras más feroces, con riquísimos minerales, con brillante posición para el comercio, formaríamos hoy el más opulento y el más feliz de todos los pueblos, haciendo accesible a los hombres de todo el mundo el paraíso con que nos privilegió la Providencia.

Pero precisamente se tomó el mayor esmero en conservar en realidad el estado soporoso de una colonia, a la que se bautizó con el nombre de república: todos los principios de la forma monárquica entraron con frases democráticas en la famosa transacción de 1824: las provincias, engalanadas con el nombre de Estados, continuaron sometidas a un centro poderoso, solo para absorberlas, y dentro de la sociedad política han existido otras sociedades ejerciendo la más absoluta soberanía sobre los pueblos, engañados siempre con seductoras palabras.

Tal modo de existir ha sido más ruinoso todavía que si se hubiera adoptado con franqueza una forma despótica, porque al fin no se habría gastado la moralidad de la nación, y tendría un rumbo a donde dirigir sus destinos, burlados siempre por los partidos, que han tomado por bandera a la constitución de 1824, que, como si

estuviera escrita para fascinar a todos, ha sido bien aceptada por republicanos y monarquistas.

No era posible que una comisión franca y leal se prestase a un verdadero embuste; y por esto, cuando se le puso en el conflicto de emitir su opinión sobre la proposición de 38 señores diputados, consultó que se adoptase en buena hora la carta de 824; pero con las reformas que le hiciese este congreso. Se prometía entonces la comisión que en otro lugar y en mejores circunstancias se podrían presentar las convenientes reformas.

Vuestra soberanía, impulsada por el deseo de llenar uno de los objetos de su llamamiento, desechó esta propuesta, y dispensando todas las reglas de la táctica parlamentaria, tomó en consideración el voto particular que se le presentaba, no sobre la cuestión sometida al examen de la comisión, sino ya sobre la constitución misma, sin que a aquella se le hubiese dado tiempo de deliberar, si presentaba, compeliada por acuerdo tan respetable, los trabajos que protestó tener adelantados.

Recordará bien este soberano congreso que se reclamó este procedimiento, y que se pretendió justificar, dándose por motivo la supuesta libertad en que está el miembro de una comisión para aislarse del asunto sobre que ella consulte; aunque sea tanto, tanto, que venga a proponer en voto particular una "necedad" o una "locura". Desde que tan inaudita doctrina tuvo la suerte de prevalecer, la mayoría de la comisión quedó relevada del encargo, como habría quedado también, si en negocio de hacienda algún señor diputado comisionado para ese ramo, asilándose de sus compañeros, hubiese querido exabrupto presentar una acta de reformas.

Sabe el cielo que no me quejo de esta irregularidad, por lo que pueda concernir a mi persona, pero sí, por el bien que tanto he deseado para mi patria, debo lamentar que por un ardid afortunado dejasen de hacer sus juiciosas observaciones mis tan ilustrados como patriotas compañeros de comisión, en materia que es de vida o de muerte para el país, y cuando una vez elegidos tenían el inconcluso derecho de emitir su juicio sobre el acta que se propuso de reformas a la constitución.

Esa acta, señor, está precedida de una elocuente introducción, y proclama algunos bellos principios, que serán otras tantas verdades abstractas, si no se expiden las leyes que promete; pero su ilustrado autor ha sido el primero en reconocer, que no ha podido tocar las gangrenosas llagas de nuestra desventurada patria. Verdad es que se le presenta la esperanza de que otros congresos emprendan las vitales reformas para las que parece franqueado el campo. Pero si para el porvenir se reserva la generación social de esta república, ¿a qué fin emprender sobre secundarias exigencias peligrosos ensayos?

Como tal habría presentado tal vez la mayoría de la comisión el establecimiento de un senado que ni deriva en su totalidad de la voluntad del pueblo, y que por las dotes requeridas para la elegibilidad de sus miembros, no puede menos que ser un inexpugnable muro que contenga los avances de la civilización, haciendo imposibles con su sola fuerza de inercia las mismas reformas que en otra parte se presentan como fáciles.

Como si la empleomanía fuera una virtud cívica; como si en general nuestras figuras políticas no fuesen el aborto de las facciones dominantes; como si absolutamente todos nuestros generales efectivos merecieran ese título, se ha venido a hacer una insaculación monstruosa para que se tomen de ella precisamente los hombres que han de formar el cuerpo más circunspecto y a la vez más progresivo de la nación. Así ella tendrá monumentos vivos que recuerden constantemente las pasadas tormentas; y como no se han distinguido épocas, bastará haberse sentado a formar el ridículo estamento que produjo el motín de S. Luis, y haber maldecido desde estos asientos hasta el nombre de república, para ser ahora senador de la república: bastará haber sido ministro, aunque halla comprometido los sagrados intereses de la nación, para seguir disponiendo de sus destinos; y bastará, en fin, que un general efectivo haya manchado su espada con la sangre de sus compatriotas, para que decida de su suerte.

Lejos, muy lejos estoy, señor, de aspirar a la exclusiva clase alguna. Sé que en todas ellas se pueden ir enumerando personas dignísimas de tomar asiento en el senado; pero estas honorosas excepciones no dejarían de ser escogidas por los pueblos, que teniendo un admirable instinto para elegir a sus representantes, no necesitan de restricciones; y quedaría, por otra parte, entrada franca a la virtud y al talento, aunque no estén ataviados con pomposos precedentes.

Algunos individuos de la misma comisión habrían hecho observar que ese gran poder político concedido a los jueces que deben conocer de los negocios de la Unión mexicana, para fulminar interdictos sobre las leyes emanadas de las legislaturas de los Estados, no puede producir entre nosotros los felices efectos observados por los sabios que han hecho estudio sobre la democracia en Norte-América. Doloroso, pero necesario, es exponer que por una fatalidad no ha podido todavía hacerse de prestigio nuestra judicatura. Sin más modelos vivos que los oidores, que el favor de la corte de Madrid despachaba a negociar al mundo nuevo vendiendo la justicia, sin estímulo alguno la integridad, no pocas veces postergada a los merecimientos de partido, era imposible que en tantas revueltas los oráculos pacíficos de la ley se hicieran escuchar. ¿Cómo, pues, pudieran jueces sin independencia personal y sin prestigio moral servir de útiles reguladores del poder mayor de las localidades? Temo mucho que este ensayo, lo mismo que el de la institución del Senado, vengán a empeorar la constitución de 1824, produciendo la nulificación de todos los poderes públicos.

Pero más sensible es, que una vez emprendido en estas circunstancias el partido de las reformas, se reservan las de una incuestionable importancia. Por ellas han clamado sin cesar las legislaturas de los Estados, y por ellas claman las proposiciones de algunos señores diputados, contraídas ya a que se de garantía a la libertad de conciencia, para facilitar la colonización, tan urgente como necesaria para contener el torrente del Norte, ya a que se extingan los fueros privilegiados, ya a que se supriman las comandancias militares &c.

Este congreso obra conforme a su sabiduría, no permitiéndose la discusión de estas materias en la crisis peligrosa en que se encuentra la república; y en esta parte

los que formaban antes la mayoría de la comisión, deben congratularse de haber obrado con prudencia al proponer la misma reserva.

Sin embargo, como no son conocidas de la nación las causas de esta conducta y es del deber mío vindicarme, así como a mis compañeros ausentes, de toda injusta imputación, me será permitido exponer mi humilde juicio en general respecto de las adiciones presentadas.

Consecuente a cuanto llevo expuesto, soy conforme en que por ahora no sean admitidas; pero convencido de que una vez sancionada la acta de reformas, en muchos años no sería posible mejorar nuestra organización política, que sería empeorada por aquellas, someto a la deliberación de vuestra soberanía las proposiciones siguientes:

1. Continúa rigiendo en la república la constitución de 1824.
2. Se presenta a la nación la acta de reformas, que no tendrá la calidad de obligatoria, sino en el caso de que sea aceptada por la mayoría de las legislaturas de los Estados.
3. Si resulta aceptada la acta, las adiciones presentadas serán tomadas en consideración en los términos que ella establece.
4. En el caso de que no se acepte, regirá únicamente el código citado de 1824, ínterin la nación en mejores circunstancias se constituya definitivamente.

México, Mayo 14 de 1847.-(Firmado.)

Pedro Zubieta

México

Imprenta de Ignacio Cumplido, calle de los Rebeldes núm. 2,  
1847